



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



Jilacatura, 02 de enero del 2025.

OFICIO N°02-2025-DREP-UGEL/EC-DIEI.N°1315/J.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

PRESENTE.

ASUNTO : REMITO INFORME DE POSESION DE CARGO DIRECTIVO 2025.

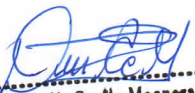
.....

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. Con la finalidad de remitir la Posesión de Cargo de Encargatura de Dirección para el Año Escolar 2025, de la Institución Educativa **inicial N° 1314 JILACATURA**, del distrito de **Ilave**, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao; y en tal sentido adjunto al presente la copia del libro de actas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente;




Prof. Delia Cotto Mequera
DIRECTORA (•)

ACTA DE POSICIÓN DE CARGO DE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN PARA EL AÑO ESCOLAR 2025.

En la Institución Educativa Inicial N° 1315 - Silacatura de distrito de Ilave provincia EL COLLADO del Departamento de Puno siendo las nueve de la mañana del día Jueves dos de enero del dosmilveinticinco.

PRIMERO: La Presidente de Apafa da la bienvenida a la Profesora Delia y a todos los presentes, Para dar Posición de Cargo a la Lic. Delia Ccallo Maguera Identificado con DNI. N° 40814734 de conformidad con el documento Resolución DIRECTORAL O.M. N° 230 Se autoriza para que asuma la función de DIRECTOR DE LA I.E.I. N° 1315. Mediante la RVM N° 144-2023-MINEDU. según la Norma Técnica. denominada "Disposiciones para la encargatura de Profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de RMR.

SEGUNDO: la Prof. Delia Ccallo Maguera Agradece a todos los presentes por la bienvenida, a si mismo q. este año se trabajara siempre viendo la necesidad de la Institución y estudiantes.

No habiendo mas puntos que tratar firman todas los presentes. para su veracidad.

Elinil
76920630
Zoraida E. Caceres Lauraco



Prof. Delia Ccallo Maguera
DIRECTORA (a)

Yaul CC.
47996735

77320460

76867887
CONGE
Elizabeth Llano Catigaya

44677046
Fruy Cutipa Manani
APAPA
41718724



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 30 de diciembre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 230 -2024-DREP-DUGEL-EC/AGA/EAI-P.

SEÑOR (A) : PROFESORES (AS) DE LAS IIEE QUE NO CUENTE CON LA PLAZA
VACANTE DEBIDAMENTE PRESUPUESTADA DE CARGO DE DIRECTOR
DE IE.

PRESENTE.-

ASUNTO : SE AUTORIZA PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DE IE DE
FUNCIÓN.

REFERENCIA : RVM. N° 147-2023-MINEDU.



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirnos a los docentes nombrados de las IIEE de los niveles de inicial, primaria, secundaria, CETPRO, la jurisdicción de la UGEL El Collao, encargar las funciones de director de la IE bajo las siguientes consideraciones:

Mediante la RVM. N° 147-2023-MINEDU, se Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", que tiene por objetivo, regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

El citado marco normativo en sus diferentes numerales y literales dispone: 6.4 Situaciones especiales de encargo 6.4.1 Del encargo de funciones a) En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un profesor de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el profesor ejerce la función directiva y docente de forma concurrente. b) El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, no siendo competencia del comité de encargatura, y se realiza de forma simultánea a partir de la segunda etapa encargatura regular. Los encargos de función se detallan el siguiente cuadro:

NIVEL: INICIAL

N°	C.MODULAR	DISTRITO	IIEE	APELLIDOS Y NOMBRE
1	500538	SANTA ROSA	220 SANTA ROSA DE MAZOCRUZ	LUQUE CALLATA ANGELICA
2	0539452	PILCUYO	265 SUCANO CHIPANA	YUPANQUI JALLO SONIA
3	0539551	ILAVE	266 SULLCACATURA	MARTORELL COAQUIRA WILIAM PERCY
4	0755371	PILCUYO	301 CHIPANA	ZIRENA CANO LUZ MAGDALENA
5	0744268	ILAVE	303 PERU BIRF	JACINTO MAMANI CELIA MARY
6	0755389	PILCUYO	309 MACHAC MARCA	JACINTO MAMANI MIRIAM
7	1027028	ILAVE	310 CAMICACHI	MANZANEDA MANZANEDA CECILIA
8	1027234	ILAVE	315 CHUCARAYA	TICONA QUISPE EDITH MARITZA
9	1027242	ILAVE	316 ULLACACHI	MARCA MAMANI SONIA
10	1027101	PILCUYO	317 SARAPI ARROYO	MAQUERA LUPACA YENI MARIBEL
11	1027119	PILCUYO	318 ACCASO	LAUREANO SOSA MARIA SALOME



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

54	1633510	ILAVE	1065 20 DE FEBRERO	MIRANDA RODRIGUEZ JENNY
55	1609585	ILAVE	1067 CCACCATA	CCAMA MAMANI LIDIA
56	1610260	CONDURIRI	1068 UNTAVE	AQUINO CHURA ROSA YANET
57	1610237	PILCUYO	1069 SANCUTA	ALAVE PARI DELIA
58	1609593	ILAVE	1075 VILCACHILI	RAMOS ZEA ANDREA ZORAIDA
59	1609734	ILAVE	1076 JAQUENCACHI	MAMANI SILVA LOURDES
60	1610161	ILAVE	1077 PALLALLMARCA	GARCIA JAMACHI SONIA GLADYS
61	1609684	ILAVE	1078 CHUNGARA	LUPACA ARO SUSANA
62	1610211	ILAVE	1080 SAN CARLOS MARCA CCOLLO	PARI PERCCA VIOLETA
63	1609718	ILAVE	1081 CORARACA	PARI CRUZ LILLIAN ROSCI
64	1578715	ILAVE	1083 CORPA MAQUERA	SOLIS ARANDIA NURI TARCILA
65	1653484	ILAVE	1117 CIUDAD NUEVA	PERALTA CONDORI ROCIO
66	1653492	ILAVE	1118 CONCAHUI	FUENTES BERNEDO LIDIA
67	1653518	ILAVE	1119 SAN FRANCISCO DE BORJA	SOTA ORTEGA KARLA MARIA
68	1678176	ILAVE	1315 JILACATURA	CCALLO MAQUERA DELIA
69	1678127	ILAVE	1318 SARACAYA	GUEVARA MAQUERA MARLENY
70	1692250	ILAVE	1320 SAN JOSE	FLORES LLANOS LOURDES
71	1710805	ILAVE	1463 LLAU	ANQUISE TORRES DORA
72	1710763	ILAVE	1464 PUSUYO	SUCARI QUISPE BEATRIZ MAGDA
73	1746320	PILCUYO	1594 CALLACHOCO	ESCARCENA CHACOLLA LIBIA VERONICA
74	539650	CONDURIRI	259 CONDURIRI	CAHUACHIA QUIÑONEZ JUANA
75	0799395	PILCUYO	311 MAQUERCOTA	GINEZ MAQUERA SARA LUZ
76	1027499	PILCUYO	320 MARCUYO	VANEGAS GARNICA MARIA ISABEL
77	1472505	ILAVE	694 ANCOAMAYA	MAMANI AQUISE MARITZA DARIA
78	1472539	ILAVE	696 CANGALLI ACHATUYO	FLORES VENTURA ROSALIA
79	1472604	ILAVE	701 OCOÑA	ARIAS GUEVARA YOVANA
80	1472703	ILAVE	711 ROSACANI	SARMIENTO ANCALLI GLADIS FRANCISCA
81	1472711	ILAVE	712 SIRAYA	ARPASI TURPO CARMEN ROSA
82	1472737	ILAVE	720 COLLOCO HUAYCHANI	DIAZ MELO ANTONIETA ROSA
83	1472513	SANTA ROSA	721 AYUPALCA	CHARCA TORRES ALICIA RICARDINA
84	1556604	SANTA ROSA	723 JOSE ANTONIO CHAMBILLA	MAQUERA TICONA GLADYS NANCY
85	1556505	ILAVE	727 CHALLACOLLO	CUTIMBO PANCA FLOR DE MARIA
86	1556471	ILAVE	728 APHARUNI	HUILAHUAÑA APAZA RUTH ELIANA
87	1556596	ILAVE	729 JARANI	ALMANZA LUNA AMALIA
88	1556554	ILAVE	732 CONCHACA	QUISPE ARACA KAREN
89	1556679	ILAVE	735 SANTA ROSA DE HUAYLLATA	CASTILLO USECA LI RUBIN
90	1564616	ILAVE	737 CALACOTA	MULLISACA HUANCOILLO GAVI NELY
91	1556612	PILCUYO	740 MULLACANI	ARO GUEVARA ANA BELEN
92	1556646	PILCUYO	741 QUETY	HUARACHI VELASQUEZ LILIANA
93	1556588	PILCUYO	742 HUARIQUISANA	LIPA RAMOS MARIEL ELIANE
94	1556513	PILCUYO	744 CHAULLACAMANI	CHAMBILLA TUYO SAUL

